



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2007-00086
PROCESO:	AUMENTO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LINA PAOLA DURAN ROJAS
DEMANDADO:	JAIME MAURICIO PACHECO APACHE

En atención al memorial suscrito por la demandante, fol.68/69, en el cual solicita el descuento de cuota alimentaria por nómina del demandado, se allega autos, teniendo en cuenta que se suministra el nombre de la Empresa, en aras de garantizar los derechos del menor, se **DISPONE:**

.- Por Secretaria oficial al TESORERO Y/O PAGADOR de la Empresa COOMOTOR¹, se sirva descontar del salario que devenga el señor JAIME MAURICIO PACHECO APACHE, la suma de \$181.603,00 por concepto de cuota alimentaria mensual, adicionales para junio y diciembre por la suma de \$90.802,00 respectivamente. Advirtiéndole que dicho dinero debe consignarlo en la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad marcando la casilla #6 en los primeros cinco días de cada mes, Al momento de realizar el trámite ante el Banco Agrario se debe obligatoriamente colocar la siguiente información:

No PROCESO	410013110003-2007-00086-00	
No CUENTA	410012033003	
DEMANDANTE	CC#26433855	LINA PAOLA DURAN ROJAS
DEMANDADO	CC#7709301	JAIME MAURICIO PACHECO APACHE

Nuestro correo es: fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

¹ nomina@coomotor.com.co